Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

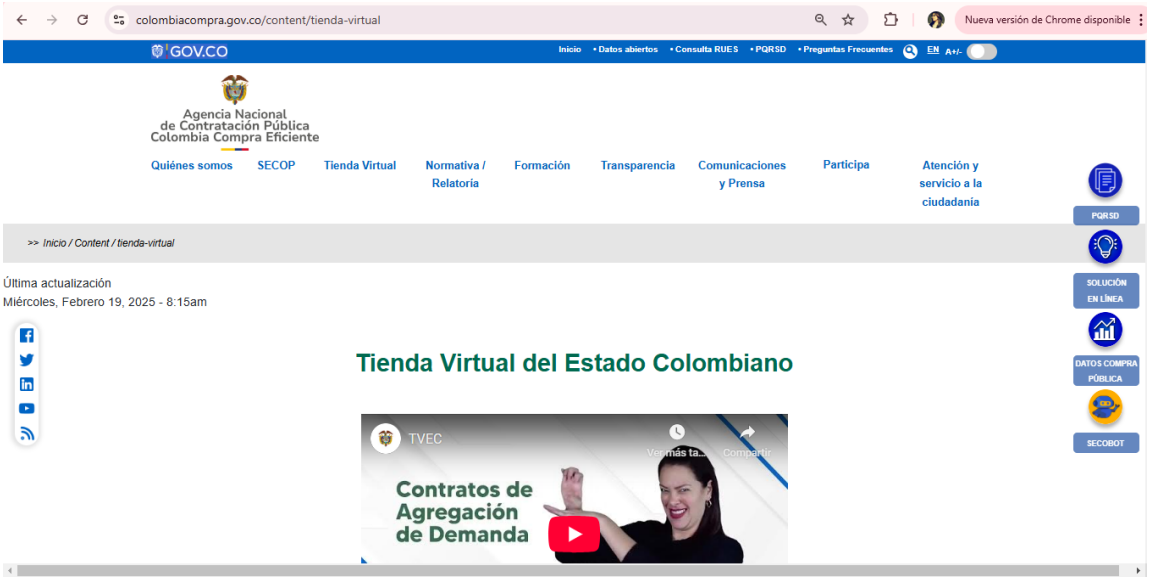
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En primer lugar, se establecen las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de apoyo logístico que se pretende celebrar tal como se detalla a continuación:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS EN LA TVEC:

CATEGORÍA
Alimentos Crudos
Salud
Seguros
Vestuario
Intendencia
Grandes Superficies
Servicios generales
Tecnología
Transporte
Educación

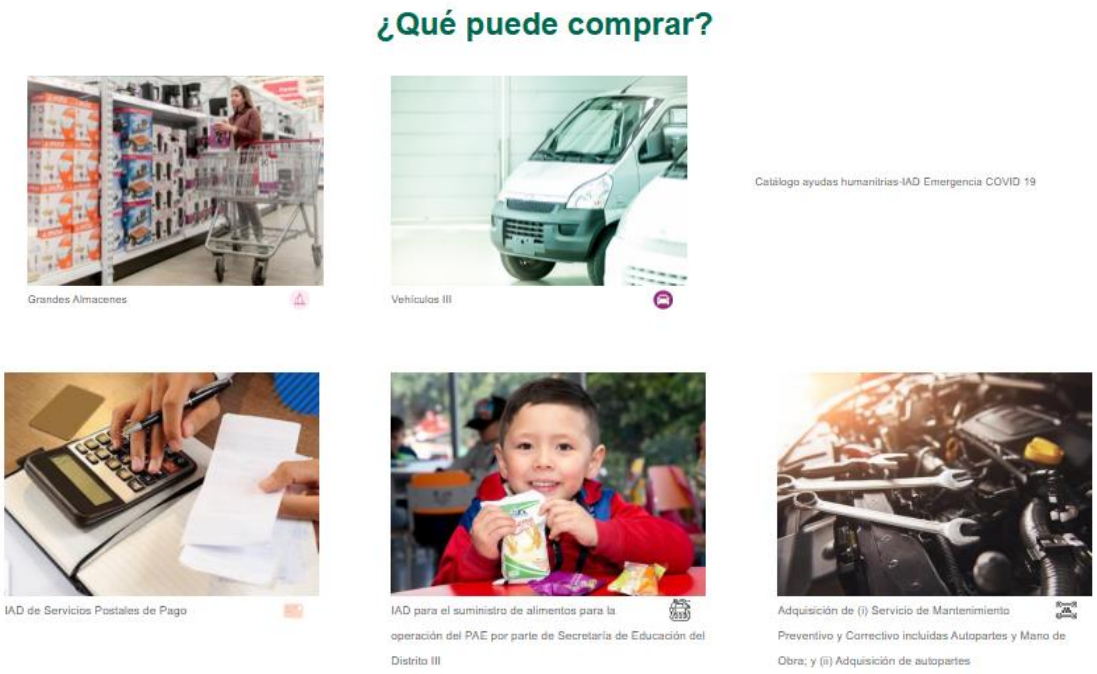
Se ingresó a la página web de Colombia Compra Eficiente, se hizo clic en la sección enmarcada con color azul, denominada “TIENDA VIRTUAL”:



https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Una vez se ingresó a la tienda virtual, se evidenció las diferentes opciones de búsqueda.

Se seleccionó categorías y seguidamente al no ver una categoría relacionada con los bienes a adquirir, se ingresó a cada una de las opciones que dispone la TVEC:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

¿Qué puede comprar?



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II



Servicios de Nube Pública IV

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Adquisición de Equipos Biomédicos II



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

¿Qué puede comprar?



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Dotaciones Escolares III



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



IAD/SDA de Software por Catálogo II

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

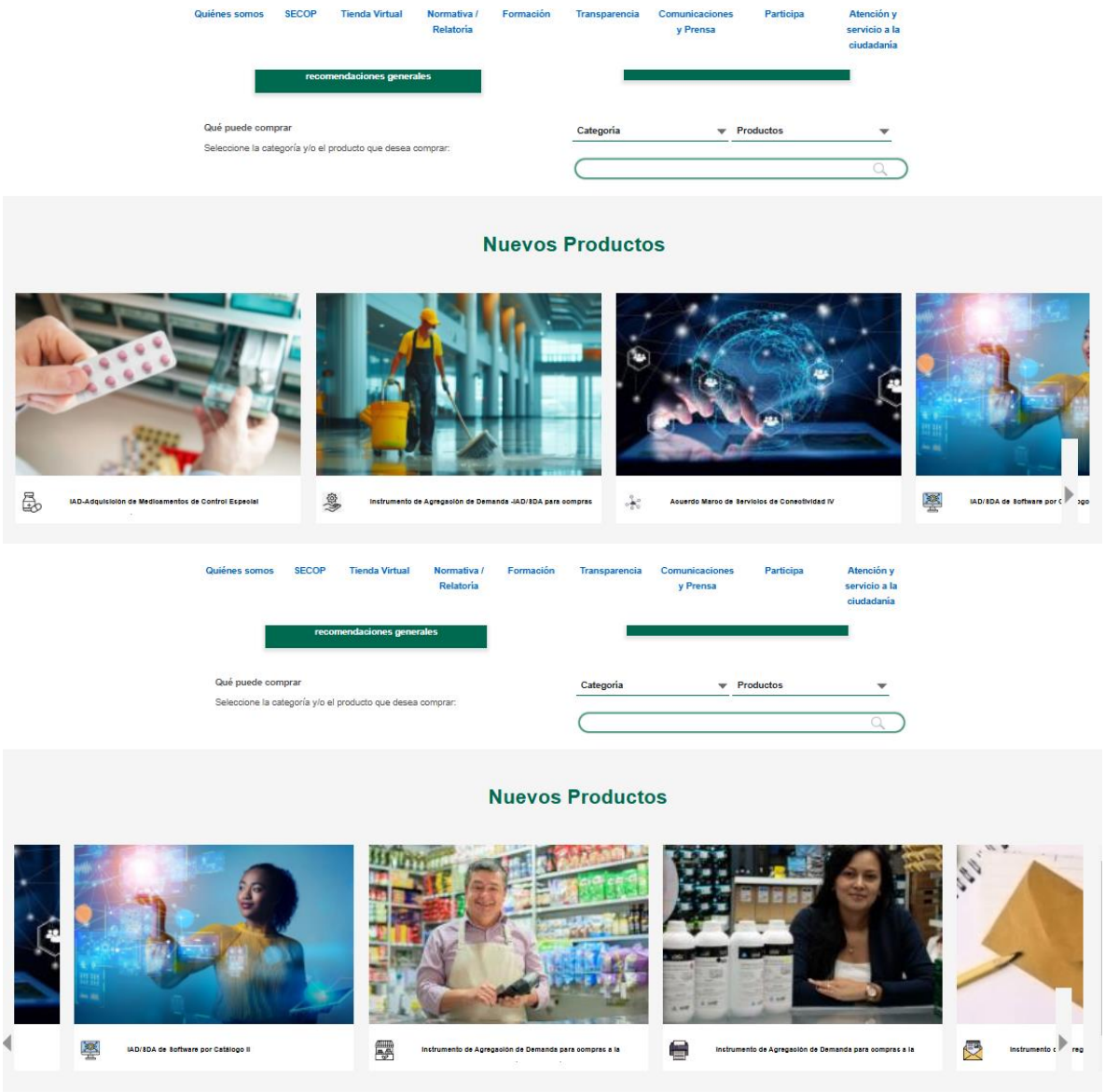


Acuerdo Marco de Servicios BPO III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8

https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Finalmente, se consultó uno a uno los productos relacionados dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin hallar la disponibilidad de los servicios que pretende adquirir la entidad:



Así también, se consultó y/o constató la existencia de Acuerdo Marco para la adquisición de los servicios que se pretenden adquirir, Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021 # Proceso CCENEG-052-01-2021.De Marzo 7, 2022 hasta Septiembre 7, 2025

Si bien, se encontró un acuerdo marco de precios para el ITEM: cascos, estos no se ajustan a la necesidad de la entidad:



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

CCE-278-AMP-2021

Proceso CCENEG-052-01-2021.
De Marzo 7, 2022 hasta Septiembre 7, 2025

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de

Resultados | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Que luego de revisado el catálogo V38 del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, se encontraron los siguientes bienes relacionados a continuación:

CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA
CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA

Que luego de verificar la norma técnica NTMD_0015_A3_ “Cascos de Seguridad de Motociclistas para la Fuerza Pública”, se evidencia que las mismas hace referencia siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN	Cascos tipo I: Se caracteriza por tener la zona de la barbilla fija y un visor desplazable. Es conocido como casco cerrado o integral. Cascos tipo II: Se caracteriza por contar con un mecanismo que permite abrir o desplazar la zona del protector de barbilla y el visor, brinda la ventaja de usar el casco completamente cerrado y en el momento que se requiera se pueda descubrir el rostro. Es conocido como casco abatible o escualizable.
DISEÑO	Coraza, protector borde de coraza, sistema de sujeción, sistema de amortiguación, relleno de comodidad, visor, doble visor y sistema de ventilación.
PROTECTOR DEL BORDE DE LA CORAZA	Para el casco “Tipo I” la longitud debe ser suficiente para abarcar todo el borde de la periferia del casco, debe ser construido en una sola pieza, no debe tener más de una unión. Para el casco tipo II debe contar como mínimo con un protector en la coraza principal. El protector del borde de la coraza no debe presentar defectos como, protuberancias, burbujas, grietas, arrugas, rayas, rebabas o aristas vivas y debe estar firmemente ensamblado.
SISTEMA DE SUJECIÓN	Debe ser accesible (aún con los guantes puestos) y rápido de abrochar. Debe estar conformado por un sistema de correas en reata de color negro de 20 mm ± 3 mm de ancho y 1,8 mm ± 0,2 mm de espesor, con un mecanismo que permita ajustar y mantener la tensión. Los componentes que necesiten ser accionados para liberar el sistema de sujeción deben ser de color rojo. El sistema debe estar sujeto al casco mediante un soporte metálico, ubicado en la parte interna de los laterales, asegurado con remache metálico. Debe contar con un protector a lado y lado para evitar que las reatas y accesorios lastimen al usuario. Debe ser elaborado en el mismo material empleado en el relleno de comodidad, con una medida útil de 40 mm ± 5 mm de ancho, 5 mm ± 2 mm de espesor y de largo debe cubrir la totalidad del recorrido de las reatas, su medición debe ser en su estado natural sin ser sometido a ningún tipo de esfuerzo.
SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN	Debe estar contenido entre la coraza y el relleno de comodidad, con canales de entrada y salida de aire que permitan la circulación del aire que entra por el sistema de ventilación de la coraza. De igual forma debe permitir la ubicación de un (01) intercomunicador.
RELLENO DE COMODIDAD	Este elemento debe cubrir el sistema de amortiguación. Debe ser elaborado en material textil con abullonado interno (espuma), debe presentar sensación de suavidad al contacto con la piel del usuario. El sistema debe permitir un montaje y desmontaje fácil y rápido, para el mantenimiento, reparación, limpieza y cambio de aplicaciones y debe estar sujeto al casco, su construcción debe permitir la circulación de aire. En caso de emplearse un sistema de relleno de comodidad con dispositivo de sujeción de broche macho y hembra, este no debe quedar en contacto con la cabeza del usuario. Ver figura ilustrativa 3.
VISOR	Debe permitir el paso de la luz y visibilidad. Debe tener un ajuste cerrado el cual permita una disminución de ruido exterior hacia el interior del casco, debe presentar un sistema articulado de topes paso a paso para evitar la aperturainvoluntaria del visor

SISTEMA DE VENTILACIÓN	El casco debe tener mínimo 03 ventilas y máximo 05, los cuales deben permitir la circulación de aire al interior del casco y deben estar distribuidos de la siguiente forma: 02 ventilas ubicadas en la parte frontal superior y 01 ventila ubicada en la parte del protector de barbilla, estos deben contar con un sistema de apertura y cierre. En caso de tener más de 03 ventilas, aquellos que se encuentren ubicados en la parte posterior no es necesario que tengan sistema de apertura y cierre. Cada ventila deberá estar ubicada de manera individual, así como su sistema de apertura y cierre. Ver figura ilustrativa 1 y 2.
ESCUDOS Y LEYENDAS	Para las Fuerzas Militares y Policía Nacional deben ser obligatorias y deben estar adheridas al casco de forma permanente, protegida con una capa de resina de barniz traslucida, el escudo debe ser legible y tener los colores institucionales bajo una capa de barniz transparente, no debe ser perceptible al tacto, no debe ser de remoción manual, su ubicación y dimensión deberán ir en concordancia a lo establecido en el Anexo 1. Para el caso de las Fuerzas Militares serán establecidos de acuerdo a su requerimiento.
DOBLE VISOR	El modelo del casco deberá tener doble visor color ahumado, con sistema de apertura y cierre manual o mecánico, el cual debe evitar el movimiento involuntario del doble visor.
SISTEMA INTERCOMUNICADOR	Debe tener espacio para sistema Intercomunicador que permita ser adaptado a cualquier modelo de casco
NÚMERO DE SERIAL	El casco debe tener un código alfanumérico único asignado para identificación, el cual debe ser determinado por la Fuerza. Deberá estar ubicada en la parte interna plástica del protector de barbilla, debe ir grabado en bajo relieve, aplica para el casco tipo I y II Ver figura ilustrativa 7
ACABADOS	El modelo del casco no debe presentar remaches ni orificios en la coraza que no cumplan ninguna función, ni presentar otro elemento que no se encuentre descrito en la presente norma. El material textil debe encontrarse en óptimas condiciones sin rasgado, perforaciones, decoloración o desgaste. Para el casco tipo II el color debe ser a tono entre la coraza y el protector de la barbilla. Las partes y elementos que conforman el casco deben estar libres de rebabas, bordes filosos, aristas vivas o extremos cortantes, no debe presentar abolladuras, ralladuras o cualquier otro defecto.
HILO COSTURA PARA EL RELLENO DE COMODIDAD	Se deben utilizar hilos de múltiples filamentos en Spun poliéster con un tex mínimo de 24, para costuras de seguridad y pespuntes, con una resistencia de 8 N, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.
COLOR DE LA MATERIA PRIMA DE LA CORAZA Y PROTECTOR DE BARBILLA	La entidad contratante debe especificar el color de la coraza del casco de acuerdo con el reglamento interno descrito en cada una de las Fuerzas Militares. Para el caso del casco uniformado de la Policía Nacional, la coraza deberá ser teñida en masa y elaborada en color a tono con el color establecido en el numeral 3.2.4.
PESO	El casco debe tener un peso de acuerdo a lo establecido en la tabla 1. Cuando se verifique según lo establecido en el numeral 5.2

	Cascos Tipo I: 1650 Cascos Tipo II: 1950
COLOR	Amarillo limón. El color de la coraza y protector de barbilla parte exterior se especifica en la tabla 2, la evaluación debe realizarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.3.

La norma técnica citada establece los requisitos técnicos que debe cumplir el casco de seguridad para motociclista destinado al uso de la Fuerza Pública colombiana. Incluye definiciones, clasifica los cascos en dos tipos, y especifica requisitos generales, requisitos específicos, requisitos de empaque y rotulado, planes de muestreo y criterios de aceptación. La norma busca que los cascos cumplan con los estándares de seguridad y también satisfagan las necesidades operativas de la Fuerza Pública. En conclusión, los mencionados cascos de uso exclusivo para la fuerza publica lo que no se ajusta al objeto del presente proceso de contratación. La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias de la Fuerza Pública.[1]

Una vez verificada la norma técnica de los cascos antes relacionados, se constató que los mismos no corresponden a las especificaciones de los bienes de la presente contratación.

Pese a lo anterior, se elevó solicitud a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el fin de que se informara acerca de la suscripción de acuerdos marco con disposición de cascos para motocicletas con las especificaciones estipuladas en el presente estudio previo. Tal solicitud le fue asignada el radicado No. 1331740.

Que la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respondió lo siguiente:

"En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que para realizar la adquisición de productos o servicios derivados de los cascos de motocicleta sugerimos validar el acuerdo marco vigente bajo el nombre Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, no obstante, la entidad debe revisar internamente si este acuerdo marco cumple con los requisitos y/o las características que se desean para la adquisición del bien o servicio indicado.

Lo invitamos a que conozca el mini sitio del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima Enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de

Lo invitamos a que conozca la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco.

[1] MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NORMA TECNICA CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD-0015-A3 file:///C:/Users/che_8/Downloads/NTMD-0015-A3%20casco%20para%20motociclista.pdf

Enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-37_guia_compra_material_de_intendencia_y_materia_prima_v2_07-03-2024_1.pdf

Aquí podrá verificar la Minuta (Términos y condiciones) del acuerdo marco:

Enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_amp_material_intendencia_y_materia_prima_cce-278-amp-2021.pdf

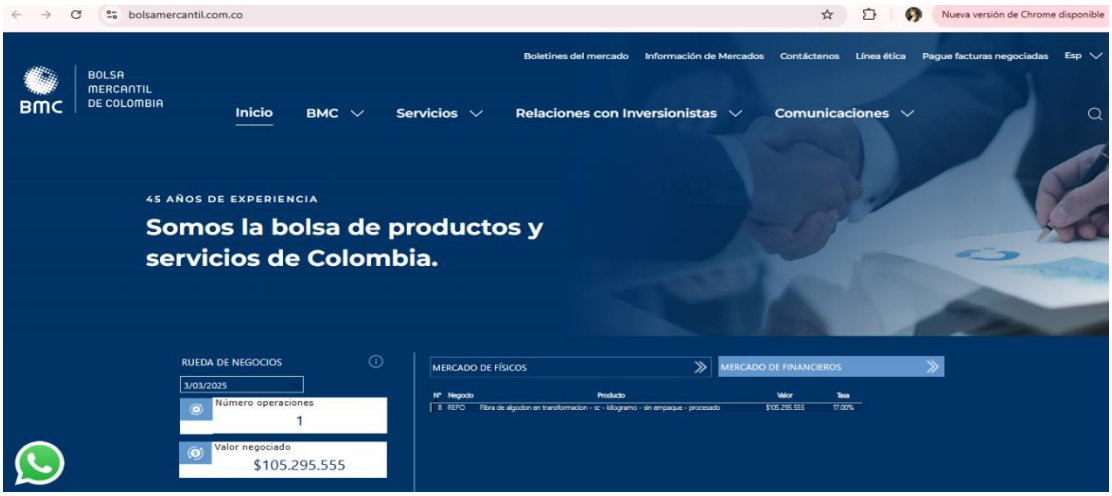
En caso tal de que el bien que requiere la entidad no se encuentre dentro del catálogo, se sugiere validar la Minuta Página 39, donde nos indica el proceso, requisitos y tiempos para que la entidad realice la solicitud de inclusión de bienes al Acuerdo marco. Se le recuerda al usuario que esta solicitud se realiza mediante una PQRSD".

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, estable acerca de la planeación de una adquisición en la bolsa de productos, lo siguiente: "*Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*"

Teniendo en cuenta los Bienes y/o servicios a adquirir por parte de la entidad, se evidencia que ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha, es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Se procedió a realizar la consulta del servicio que el Municipio de Montería requiere, en la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual tiene una línea específica en Mercado de Compras Públicas – MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.



https://www.bolsamercantil.com.co

Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.

43261	ACEITE DE CORTE
43262	VASO DE PAPEL O CARTON
43263	GANCHO VELOBIND
43264	PRESENTADOR INALAMBRICO
43265	Molde Industrial Para Fundición De Metales Y Plásticos.
43266	MOTOCICLETA
43267	ANCLAJE
43268	ARNES DE SEGURIDAD
43269	ATOMIZADOR DOMESTICO
43270	BALACLAVA O PASAMONTAÑAS
43271	BETUN PARA CALZADO
43272	BLUSA DRIL
43273	BOTA CAUCHO
43274	BOTA DE TRABAJO Y, O SEGURIDAD
43275	BOTA DIELÉCTRICA
43276	CAMIBUSO
43277	CANILLERA
43278	CARETA DE SEGURIDAD
43279	CASCO
43280	CEPILLO PARA LUSTRAR
43281	CHAQUETA
43282	COLADOR
43283	CORTAUÑAS
43284	CUBRE ZAPATO
43285	DELANTAL
43286	DESENGRASANTE
43287	DISPENSADOR DE JABON O CHAMPU
43288	ESLINGA
43289	FILTROS DE AIRE PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA
43290	GAFAS DE SEGURIDAD
43291	GORRA
43292	GUANTE CUERO
43293	GUANTE DIELÉCTRICO
43294	GUANTE DE KEVLAR
43295	GUANTE NEOPRENO

44935	OBJETIVO O LENTE PARA CAMARA
44936	PERFIL O MEDIDOR DE CONTORNOS
44937	SANDWICHERA O WAFFLERA ELÉCTRICA.
44938	SELLOS
44939	Puntal de carga.
44940	Buril.
44941	Cables y/o puntas para multímetro.
44942	Lámina en PVC.
44943	Paraguas o sombrilla.
44944	Tensor para cables.
44945	Sistema de detección y extinción de incendios para edificaciones.
44946	Bicicleta.
44947	Estación de carga eléctrica para vehículos.
30091	Servicio de suministro de conectividad para internet.
30092	Servicio de mantenimiento de sistemas de energía eléctrica fotovoltaica.
30093	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.
30094	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.
44948	PASTILLAS PARA FRENO.
44949	KIT DE ARRASTRE PARA MOTOCICLETA Y/O SUS COMPONENTES.
44950	SEMILLA PARA SIEMBRA DE SACHA INCHI.
44951	ACEITE DE SACHA INCHI
44952	FRUTO SECO DE SACHA INCHI
30095	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS
30096	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS O GENERADORES ELÉCTRICOS

https://bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-08/SIBOL_-_JULIO_2022.pdf

Por lo anterior, en atención al listado desglosado que arroja SIBOL, se realizó la verificación de los ITEMS que componen el bien y/o servicio que requiere el Municipio de Montería, en el cual solo se encontró relacionado el CASCO y KIT DE ARRASTRE PARA MOTOCICLETA Y/O SUS COMPONENTES, en ese entendido se consulta la ficha técnica a lo que igualmente hace referencia a la norma técnica 0015-A3

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	**DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES (Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP).**	**CODIGO:** OP-RO-FT-26
		VIGENCIA DESDE: 23/06/2020
		VERSIÓN: 1

Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)	*CASCO*
Código SIBOL	*43279*
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	*CASCO TIPO I DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA*
Calidad	*Casco tipo I de seguridad para motociclista debe cumplir con la norma técnica militar No 0015-A3*

Imagen casco para motociclista tipo I de seguridad

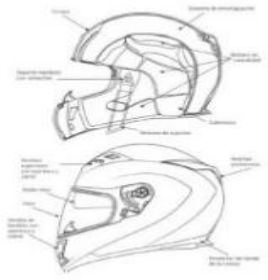


Figura ilustrativa 1. Casco de Seguridad para Motociclista Tipo "I" Cerrado o integral

Hecha la verificación de los productos y servicios inscritos para negociar a través de dicha entidad, el día 9 de abril de 2025, se envió solicitud de viabilidad para la adquisición de cascos de motocicletas en el marco del proceso de contratación que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"* a la Bolsa Mercantil de Colombia por medio electrónico, en el cual se indicaron las especificaciones de los bienes a adquirir, el presupuesto y los descuentos por estampilla que efectúa la entidad, así:

10/04/25, 4:26 p. m.

Outlook

SOLICITUD DE COSTOS - MUNICIPIO DE MONTERIA

Desde María Fernanda López <despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co>
Fecha Mié 09/04/2025 8:58
Para Juan.cordoba@bolsamercantil.com.co <Juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

SEÑORES:
BOLSA MERCANTIL COLOMBIA

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Montería, se permite elevar solicitud formal de estudios de costos de los bienes descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Casco para motociclistas: • Tipo: Abatible. • Coraza: fabricada en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. • Interior: fabricado en EPS (Poliestireno expandido de alta densidad). • Acolchado: Compuesto por textiles y espumas antialérgicas en las zonas en contacto con el rostro y cabeza, decorado con sesgo en diferentes colores y aplicacion de fibra sinteticas durables en las zonas de apoyo o propensas a la humedad. • Visor: • Fabricado en policarbonato • Mecanismo de fácil liberación •Sistema doble visor. • Ventilación: Entradas de aire: Frontales superiores y frontal inferior, Salidas de aire: Traseras superior • Sistema de retención: hebilla micrométrica • Pintura: con protector UV, recubrimiento en barniz. • Spoiler: fabricado en pc (policarbonato) • Peso: mínimo: 1340g+/-50 y máximo: 1400g+/-50 • Certificado: DOT FMVSS No. 218 USA • Color: Negro Mate • Talla: S, M,L,XL (el número de cada una de las tallas es de acuerdo al requerimiento de la entidad)

Para el proceso de contratación de antes descritos bienes el Municipio de Montería cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($499.773.123,00) M/CTE, incluido** el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. Así mismo, se indica que la entidad territorial efectúa las siguientes deducciones:

https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAMkAGRkMDc2MzM...nRq4YGLE53AzZAAAAAAEJAABB1Dg2I6MnRq4YGLE53AzZAAD3BkIlAAA%3D Página 1 de 2

10/04/25, 4:26 p. m.

TRIBUTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	1%
RETE ICA	DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL PROPONENTE

La presente solicitud se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021 el cual establece *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros"*

Atentamente,

Maria Fernanda Lopez Fabra
Secretaria de Transito y Transporte de Montería

De lo anterior, se recibió la siguiente respuesta:

"Buena tarde María Fernanda, recibe un cordial saludo.

*De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el cuerpo del correo se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.*

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

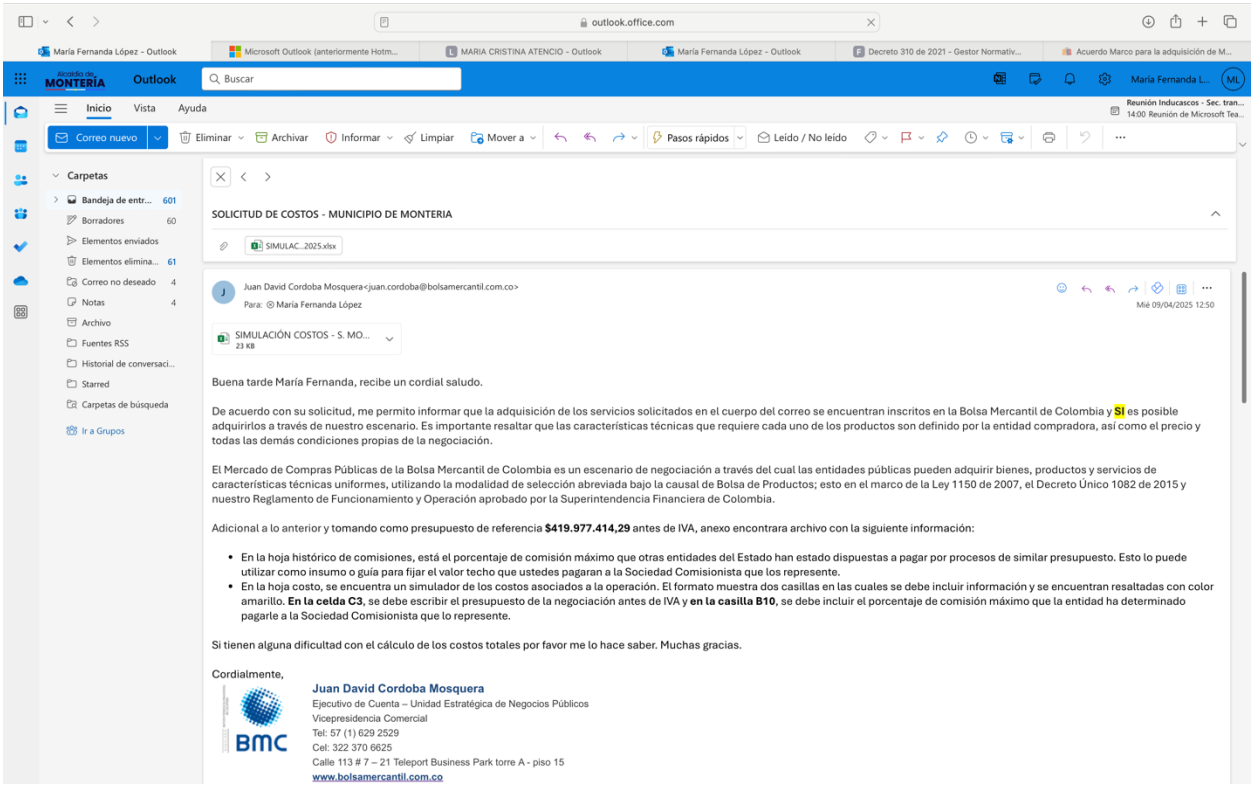
*Adicional a lo anterior y tomando como presupuesto de referencia **$419.977.414,29** antes de IVA, anexo encontrara archivo con la siguiente información:*

- *En la hoja histórico de comisiones, está el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto.*

Esto lo puede utilizar como insumo o guía para fijar el valor techo que ustedes pagaran a la Sociedad Comisionista que los represente.

- *En la hoja costo, se encuentra un simulador de los costos asociados a la operación. El formato muestra dos casillas en las cuales se debe incluir información y se encuentran resaltadas con color amarillo. **En la celda C3**, se debe escribir el presupuesto de la negociación antes de IVA y **en la casilla B10**, se debe incluir el porcentaje de comisión máximo que la entidad ha determinado pagarle a la Sociedad Comisionista que lo represente.*

Si tienen alguna dificultad con el cálculo de los costos totales por favor me lo hace saber. Muchas gracias."



SOLICITUD DE COSTOS - MUNICIPIO DE MONTERIA

SIMULAC...2025.xlsx

Juan David Cordoba Mosquera<juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>
Para: María Fernanda López
Mié 09/04/2025 12:50

SIMULACIÓN COSTOS - S. MO...
23 KB

Buena tarde María Fernanda, recibe un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el cuerpo del correo se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y SI es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicional a lo anterior y tomando como presupuesto de referencia **$419.977.414,29** antes de IVA, anexo encontrara archivo con la siguiente información:

- En la hoja histórico de comisiones, está el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto. Esto lo puede utilizar como insumo o guía para fijar el valor techo que ustedes pagaran a la Sociedad Comisionista que los represente.
- En la hoja costo, se encuentra un simulador de los costos asociados a la operación. El formato muestra dos casillas en las cuales se debe incluir información y se encuentran resaltadas con color amarillo. **En la celda C3**, se debe escribir el presupuesto de la negociación antes de IVA y **en la casilla B10**, se debe incluir el porcentaje de comisión máximo que la entidad ha determinado pagarle a la Sociedad Comisionista que lo represente.

Si tienen alguna dificultad con el cálculo de los costos totales por favor me lo hace saber. Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan David Cordoba Mosquera
Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Cel: 322 370 6625
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co

De conformidad con la respuesta obtenida por la BMC en fecha de 9 de abril de 2025, se puede extraer que adicional al presupuesto del cual dispone la entidad se deben sumar un costo de registro en bolsa, servicio de compensación y liquidación y comisión estimada para la Sociedad Comisionista de Bolsa la cual se calcula realizando el promedio de las históricos de comisiones anexado, así:

SECRETARIA GENERAL

CASCOS		
	Presupuesto antes IVA	Presupuesto TOTAL
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MONTERIA	$ 419.977.414,29	$ 499.773.123,00

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	$ 1.259.932	$ 239.387	$ 1.499.319
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	$ 881.953	$ 167.571	$ 1.049.524
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)		$ -	$ -	$ -
COSTOS TOTALES		$ 2.141.885	$ 406.958	$ 2.548.843

Que en el histórico de comisiones anexado, se registran evidencian los siguientes bienes y costos de comisiones,

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
9/12/24	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$ 411.417.400	1,14137	OFERTA MAS BAJA
22/11/24	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	SERVICIO DE TRANSPORTE	$ 411.885.815	1,145	OFERTA MAS BAJA
15/11/24	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	LICENCIAS DE SOFTWARE	$ 440.527.347	1	OFERTA MAS BAJA
13/11/24	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BOGOTA	DOTACION	$ 357.628.876	1	OFERTA MAS BAJA
1/11/24	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 465.633.733	1,25	OFERTA MAS BAJA
3/10/24	CONCEJO DE MEDELLÍN	MOBILIARIO DE OFICINA	$ 449.395.647	1	OFERTA MAS BAJA
15/07/24	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	$ 457.534.000	1,42017	OFERTA MAS BAJA
2/07/24	SENA REGIONAL TOLIMA	MATERIALES DE FORMACION	$ 486.564.169	1,55	OFERTA MAS BAJA
2/05/24	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 399.506.503	3	OFERTA MAS BAJA
19/04/24	ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 442.992.666	3	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
3/04/24	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 379.956.386	2,5	OFERTA MAS BAJA
7/03/24	DIRECCION GENERAL MARITIMA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	$ 421.098.188	3	OFERTA MAS BAJA
1/02/24	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 368.189.676	2,52101	OFERTA MAS BAJA
10/10/23	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	ELEMENTOS DE FERRETERÍA	$ 404.965.545	1,1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
9/10/23	IDEAM	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA RED CONVENCIONAL	$ 477.861.890	1,17	OFERTA MAS BAJA
8/09/23	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS SENA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIAL DE ASEO, EMPAQUES, LABORATORIO Y REACTIVOS QUIMICOS	$ 463.644.683	1,64706	OFERTA MAS BAJA
16/08/23	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LOCATIVO	$ 381.147.189	1,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
5/07/23	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS	$ 366.995.099	2,52101	OFERTA MAS BAJA
24/05/23	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA â€“ SENA REGIONAL CORDOBA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN - INSUMOS AGROPECUARIOS	$ 355.270.848	4	OFERTA MAS BAJA
15/05/23	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	$ 496.969.462	0,84034	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/05/23	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 386.031.995	4	OFERTA MAS BAJA
18/04/23	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN, REGISTRO Y MANEJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS.	$ 415.966.386	1,5	OFERTA MAS BAJA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

5/04/23	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	$	395.230.977	3	OFERTA MAS BAJA
27/02/23	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$	404.236.800	1,68067	OFERTA MAS BAJA
16/02/23	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$	488.065.015	1,8	OFERTA MAS BAJA
7/12/22	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	REPETIDORES	$	386.554.622	1,3	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
6/12/22	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$	408.163.386	2,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/11/22	MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE	CONCENTRADO	$	485.724.515	1,2605	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
27/10/22	FUERZA AEREA COLOMBIANA	DOTACION	$	427.925.536	1,8	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
11/10/22	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	DOTACION	$	365.925.872	1,1	OFERTA MAS BAJA
16/09/22	SENA CENTRO FORMACIÓN GUADALAJARA DE BUGA	MATERIALES DE FORMACION	$	496.767.748	0,92	OFERTA MAS BAJA
14/09/22	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN, REGISTRO Y MANEJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS.	$	409.987.222	1,5	OFERTA MAS BAJA
14/09/22	SENA CENTRO FORMACION PUERTO BERRIO	MATERIALES DE FORMACION	$	386.740.916	1,2605	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/08/22	DIRECCION GENERAL MARITIMA	SERVICIO DE RENTING DE VEHICULOS	$	382.217.616	1,38655	OFERTA MAS BAJA
11/08/22	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL	VEHÍCULOS TIPO MICROBÚS	$	461.781.118	1,5	OFERTA MAS BAJA
4/08/22	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	TECNOLOGIA	$	426.430.279	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
28/07/22	MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE	INSUMOS AGROPECUARIOS	$	469.065.965	1,68067	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
17/06/22	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO	PAPELERIA	$	369.215.644	1,68067	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/05/22	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE SCANNER E IMPRESIÓN	$	371.879.119	1,1766	OFERTA MAS BAJA
10/05/22	CLUB MILITAR	SNACKS, FRUTAS Y VERDURAS	$	434.873.950	0,69748	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
26/04/22	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	ELEMENTOS DE FERRETERÍA	$	447.205.540	1,9	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/04/22	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SERVICIO DE TRANSPORTE	$	363.090.829	0,68	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
2/03/22	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	351.462.852	1,68067	OFERTA MAS BAJA
15/12/21	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	LICENCIAMIENTO CISCO	$	384.612.529	0,939	OFERTA MAS BAJA
15/12/21	CAMARA DE REPRESENTANTES	EQUIPOS TECNOLOGICOS	$	404.954.538	0,7131	OFERTA MAS BAJA
13/12/21	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	UNIFORMES	$	456.055.557	1	OFERTA MAS BAJA
10/12/21	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	LICENCIAS AUTODESK	$	499.740.364	0,939	OFERTA MAS BAJA
7/12/21	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAS FIREWALL END POIND	$	447.143.196	0,9	OFERTA MAS BAJA
3/11/21	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SERVICIO DE TRANSPORTE	$	363.751.453	1	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
27/10/21	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA	$	412.544.000	1	OFERTA MAS BAJA
5/10/21	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA-IDER	UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	$	356.409.572	2	OFERTA MAS BAJA
4/10/21	ALCALDIA DE CUCUTA	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	351.292.061	1,68067	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
2/09/21	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	$	408.445.885	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
13/08/21	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL VEGETAL E INSUMOS	$	444.901.057	0,85	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/07/21	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$	379.137.885	0,85	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/07/21	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICENCIAS ADOBE Y PROCESOS UIPATH	$	393.528.520	1,2017	OFERTA MAS BAJA
16/07/21	ALCALDIA DE IBAGUE	TECNOLOGIA	$	413.826.061	0,84034	OFERTA MAS BAJA
7/07/21	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SERVICIO DE TRANSPORTE	$	421.278.000	0,8	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/06/21	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	INSUMOS DE ASEO	$	414.493.530	0,85	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
9/06/21	SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA	TECNOLOGIA	$	472.478.682	0,7	OFERTA MAS BAJA
3/06/21	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$	395.753.940	0,81	OFERTA MAS BAJA
21/05/21	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	FERRETERIA	$	430.474.595	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
26/02/21	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	389.773.654	1,2395	OFERTA MAS BAJA
22/01/21	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$	438.054.610	1,42857	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/11/20	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	CAMARAS TÉRMICAS Y LÁMINAS	$	379.124.676	1,2	OFERTA MAS BAJA
24/11/20	GOBERNACION DEL TOLIMA	EPP Y ASEO	$	487.675.660	0,84034	OFERTA MAS BAJA
21/10/20	ALCALDÍA DE NEIVA	DOTACION	$	423.826.919	0,84034	OFERTA MAS BAJA
2/10/20	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$	468.344.961	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
1/07/20	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	FERRETERIA	$	360.669.745	1,09244	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/06/20	ALCALDIA DE IBAGUE	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$	486.898.106	0,84034	OFERTA MAS BAJA
5/06/20	IDEAM	ESTACIONES MONITOREO CALIDAD DE AIRE	$	386.842.873	1,17	OFERTA MAS BAJA
5/06/20	IDEAM	RENOVACIONES	$	498.169.112	1,17	OFERTA MAS BAJA
4/05/20	GOBERNACIÓN DEL HUILA	DOTACION	$	385.550.700	0,67227	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/11/19	IDEAM	EPP Y OTROS	$	395.549.247	1,17	OFERTA MAS BAJA
5/11/19	MINISTERIO DEL INTERIOR	MOBILIARIO	$	379.500.804	1,29	OFERTA MAS BAJA
2/09/19	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	ELEMENTOS FERRETERIA Y EPP	$	486.729.785	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
26/06/19	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	BALANCEADOR	$	391.594.225	0,7131	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
31/05/19	ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	408.006.958	1,17647	OFERTA MAS BAJA
8/02/19	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	376.286.207	1,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
7/02/19	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	362.900.158	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
15/01/19	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	$	389.546.055	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/12/18	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	TECNOLOGIA	$	353.627.511	1,28	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/12/18	IDEAM	GARANTÍAS	$	431.554.313	1,17	OFERTA MAS BAJA
6/11/18	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$	426.385.703	1,09	OFERTA MAS BAJA
19/09/18	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	TECNOLOGIA	$	380.824.122	1,30024	APROX MEDIA ARITMETICA FACTOR X
9/08/18	ALCALDIA DE IBAGUE	SERVICIO DE MONITORES DE ALARMAS	$	372.927.083	1	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
19/06/18	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ALIMENTO CONCENTRADO	$	468.792.011	1,18	OFERTA MAS BAJA
21/05/18	ARMADA NACIONAL TUMACO	PRODUCTOS DE ASEO/MATERIAL DE CONSTRUCCION	$	437.418.178	1,1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
11/05/18	IDEAM	ELEMENTOS DE METEOROLOGIA	$	412.700.000	1,17	OFERTA MAS BAJA
4/12/17	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	450.640.690	1,09	OFERTA MAS BAJA
16/11/17	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	ELEMENTOS DE FERRETERÍA	$	384.542.060	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
9/11/17	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	COLCHONETAS Y FUNDAS	$	492.559.095	1,35	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
24/10/17	IDEAM	FERRETERIA - MADERA - ELEMENTOS METEOROLOGICOS	$	364.250.000	1,17	OFERTA MAS BAJA
27/09/17	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	PAÑALES	$	353.170.136	1,35294	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/07/17	ARMADA NACIONAL TUMACO	PRODUCTOS DE ASEO/MATERIAL DE CONSTRUCCION	$	386.757.954	1,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/07/17	ARMADA NACIONAL	PRODUCTOS DE ASEO/MATERIAL DE CONSTRUCCION	$	386.757.954	1,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/06/17	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SECC CHIA	PRODUCTOS PROGRAMA JÓVENES RURALES	$	444.853.575	0,84034	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
8/06/17	IDEAM	PLATAFORMA WAF,LICENCIAS,EPP,MANTENIMIENTO	$	401.000.000	1,20095	OFERTA MAS BAJA
9/05/17	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ALIMENTO CONCENTRADO	$	477.799.154	1,18	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/04/17	MINISTERIO DEL INTERIOR	MOBILIARIO	$	395.107.670	1,07	OFERTA MAS BAJA
2/03/17	IDEAM	ELEMENTOS DE METEOROLOGIA	$	403.156.041	1,20095	OFERTA MAS BAJA
22/06/16	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SECC CHIA	MATERIALES DE FORMACION	$	399.848.746	0,86207	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/06/16	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SERVICIOS LOGISTICOS	$	393.797.102	0,60345	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
18/12/15	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	425.000.000	0,81034	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/10/15	IDEAM	MALACATES	$	389.000.000	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
19/06/15	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MOBILIARIO	$	357.614.513	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/05/15	IDEAM	PROTECCIÓN PERSONAL -METALMECÁNICA Y FERRETERIA	$	456.200.000	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
9/04/15	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	490.544.079	0,67155	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
11/09/14	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	COMPLEMENTARIEDAD ALIMENTARIA	$	489.698.700	0,60345	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
24/07/14	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALI	BOTE PARA PESCA DEPORTIVA	$	490.000.000	1,2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
13/05/14	IDEAM	SERVICIO DE TRANSPORTE	$	350.350.000	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
2/05/14	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ALIMENTO CONCENTRADO	$	352.663.290	1,2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
1/04/14	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	SERVICIO DE VIGILANCIA	$	490.962.587	0,862	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/11/13	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	MOBILIARIO	$	412.028.000	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
19/11/13	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DOTACION Y TECNOLOGIA	$	431.500.000	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
9/10/13	GOBERNACION DEL TOLIMA	INSUMOS AGROPECUARIOS	$	418.187.000	1,724	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/08/13	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	$	462.077.743	1,293	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
20/06/13	BATALLÓN ASPC NO 21	SOBREPLANTILLA	$	364.739.760	0,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
2/04/13	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	INSUMOS AGROPECUARIOS	$	481.341.644	0,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/11/12	HOSPITAL DE FONTIBON	MOBILIARIO	$	360.628.589	1,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
13/11/12	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	$	411.922.651	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
7/11/12	ALCALDIA DE SOACHA	TECNOLOGIA	$	369.120.765	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
19/09/12	COLDEPORTES	KITS ANTIDOPAJE	$	356.683.051	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
17/09/12	COLDEPORTES	KITS ANTIDOPAJE	$	356.683.051	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/09/12	GOBERNACION DEL TOLIMA	CEMENTO	$	420.480.000	1,724	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/09/12	COLDEPORTES	NO DEFINIDO	$	356.683.051	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
31/07/12	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	VEHICULOS	$	361.970.370	0,862	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
31/07/12	INDUSTRIA MILITAR	ACEITE	$	433.161.890	0,8	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/04/12	COLDEPORTES	PAPELERIA	$	365.175.505	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
19/04/12	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	PAPELERIA	$	367.000.000	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
7/12/11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	TECNOLOGIA	$	468.580.765	1,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
6/12/11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	TECNOLOGIA	$	468.580.765	1,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
2/12/11	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	PAPELERIA	$	439.665.618	0,8	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
7/10/11	MINISTERIO DEL INTERIOR	HARDWARE Y SOFTWARE	$	430.838.448	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA

Que al detallar el histórico de comisiones remitido no se evidencian los bienes objetos de contratación por parte de la entidad y mucho menos los costos por comisión asociados a procesos llevados a cabo por intermedio de la BMC, en tanto, no se ha podido realizar el análisis de costos – beneficio de que trata el articulo El Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros, aun cuando se remiten los porcentajes de gastos de operación, no es posible determinar el costo de la comisión.

Tarifas para subastas como mecanismo de negociación

Dependiendo de las operaciones adjudicadas a través de Subasta se cobrarán dos tarifas

A) Tarifa por adjudicación de la Operación: La tarifa por adjudicación de la operación se cobrará respecto de cada una de las operaciones adjudicadas en Subasta, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La tarifa corresponderá a un porcentaje del valor de la operación adjudicada a través de Subasta.
- El porcentaje que se aplicará a la operación para determinar el valor de la tarifa, será el correspondiente al rango de negociación en el que se encuentre el valor total negociado en la Subasta en la cual se adjudicó la operación, según se indica en la tabla que aparece a continuación, y no sobre el valor de cada operación independientemente considerada.
- El valor de la tarifa será pagado por las partes de la operación respectiva, en proporciones iguales.

B) Tarifa por el servicio de estampa cronológica: Sobre cada una de las operaciones adjudicadas en Subasta, cada una de las sociedades comisionistas intervinientes en las mismas deberán pagar a la Bolsa $28 pesos por concepto de tarifa por el servicio de estampa cronológica, independientemente del monto de la respectiva operación o del volumen total negociado en la respectiva Subasta.

En el evento en que el monto total negociado en determinada Subasta sea inferior a $70.000.000 de pesos, el Solicitante deberá pagar a la Bolsa un valor fijo de $50.000 pesos, sin perjuicio del pago de las tarifas relacionadas anteriormente.

La BMC cobra una **Tarifa por adjudicación de la Operación** el cual se paga por las partes de la operación respectiva, en proporciones iguales y que se establece con base en al rango de negociación en el que se encuentre el valor total negociado en la Subasta en la cual se adjudicó la operación.

Estos porcentajes los publica la entidad en una tabla de rangos de negociación de subasta tal como se muestra a continuación:

Rango de negociación (COP)		Tarifa
2.900.000.000	En adelante	0.10%
2.400.000.000	2.899.999.999	0.13%
1.900.000.000	2.399.999.999	0.16%
1.500.000.000	1.899.999.999	0.20%

Rango de negociación (COP)		Tarifa
1.100.000.000	1.109.999.999	0.25%
850.000.000	859.999.999	0.34%
700.000.000	709.999.999	0.41%
550.000.000	559.999.999	0.53%
425.000.000	425.000.000	0.69%
350.000.000	359.999.999	0.83%
300.000.000	309.999.999	0.97%
250.000.000	259.999.999	1.16%
225.000.000	225.000.000	1.30%
200.000.000	209.999.999	1.45%
180.000.000	189.999.999	1.61%
160.000.000	169.999.999	1.81%
140.000.000	149.999.999	2.01%
125.000.000	125.000.000	2.32%
110.000.000	119.999.999	2.64%
100.000.000	109.999.999	2.90%
90.000.000	99.999.999	3.22%
80.000.000	89.999.999	3.63%
70.000.000	79.999.999	4.00%

Además de la Tarifa por adjudicación de la Operación, la BMC cobra la **Tarifa por el servicio de estampa cronológica** sobre cada una de las operaciones adjudicadas en Subasta, cada una de las sociedades comisionistas intervinientes en las mismas deberán pagar a la Bolsa $28 pesos por concepto de tarifa por el servicio de estampa cronológica, independientemente del monto de la respectiva operación o del volumen total negociado en la respectiva Subasta.

Se debe tener en cuenta que Las tarifas de las operaciones adjudicadas por Subasta, así como las sumas a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán ser pagadas a más tardar el quinto (5°) día hábil siguiente a la fecha de adjudicación de la operación respectiva o de declaratoria de desierta de la Subasta correspondiente.

En cuanto a las tarifas del mercado de compras públicas, se tiene lo siguiente:

Tarifas del Mercado de Compras Públicas



Punta Compradora

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral.

El cálculo del acumulado del monto se realizará al momento de complementar la operación, incluyendo las operaciones que se hayan celebrado el mismo día. El volumen de operaciones se calculará según en el NIT del comitente comprador.

Para aquellas operaciones que, sumadas al volumen acumulado en el año, superen el límite superior del rango, será aplicada la tarifa del rango inferior. La nueva tarifa únicamente se calculará siempre que el volumen acumulado anterior se encuentre dentro de dicho rango.

Para todos los casos, el volumen acumulado se calculará únicamente sobre el valor de operación sin tener en cuenta el valor de los impuestos.

Los valores que debe pagar la punta compradora, es decir la entidad estatal, se basa en la siguiente tabla:

1.1. Operaciones forward

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Registro plena sobre el valor de la operación
Desde (miles de millones)	**Hasta e incluyendo (miles de millones)**	
0	200	0,3%
200	500	0,26%
500	1000	0,24%
1000 en adelante		0,21%

1.2. Operaciones disponibles

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Registro plena sobre el valor de la operación
Desde (miles de millones)	**Hasta e incluyendo (miles de millones)**	
0	200	0.265%
200	500	0.260%
500	1000	0.240%
1000 en adelante		0.210%

2. Tarifas para la punta vendedora

Operación	Tarifa	Tarifa de Registro mínima por punta	Plazo
Físico disponible	0.265%	Sin tarifa mínima	T+5
Forward	0.3%	Sin tarifa mínima	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación

La tarifa calculada, que por la cuantía del presente proceso de contratación corresponde al 0.3% del valor de la negociación se deberá pagar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación respectiva.

Como costo adicional que se genera a las compras en este escenario, está el porcentaje o comisión que cobran los corredores de bolsa por representar a la entidad estatal como parte compradora.

Estos comisionistas se seleccionan también en la Bolsa Mercantil de Colombia a través de un proceso concursal en el que aplicando métodos como la media geométrica, menor valor, media aritmética, se escoge al comisionista según el porcentaje de comisión que cobre por sus servicios.

Los porcentajes de esta comisión son variables, pues cada comisionista propone el costo por su intermediación y producto del método de calificación señalado anteriormente se escoge al corredor de bolsa. Estos costos, también son asumidos por la entidad estatal.

En cuanto a las tarifas por compensación y liquidación se tienen las siguientes:

	Tipo de Operación	Tarifa C/V	Tipo Tarifa	Tarifa Mínima por Punta
MERCOP	Disponible	0,28%	Plena	$ 10.000
	Forward (hasta 360 días)	0,28%	Plena	$ 10.000
	Disponible sin administración de Garantías	0,19%	Plena	No Aplica
	Forward sin administración de Garantías (hasta 360 días)	0,19%	Plena	$ 10.000
	Disponible sin administración de Garantías y con garantía FAG	0,11%	Plena	No Aplica
	Forward sin administración de Garantías y con garantía FAG (hasta 360 días)	0,11%	Plena	$ 10.000
MCP	Disponible	0,185%	Plena	No Aplica
	Forward	0,21%	Plena	No Aplica

Hecho el ejercicio anterior, se tiene que a través de la BMC se llega a un escenario de "puja dinámica" similar al que se desarrolla en el marco del proceso de contratación denominado Selección Abreviada Subasta Inversa, por lo cual se analiza el siguiente cuadro comparativo:

Eficiencia administrativa de la compra a través dela Bolsa de productos	**Eficiencia administrativa de la compra a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa**
(i) La celeridad en el perfeccionamiento delcontrato: - En primer lugar, se debe seleccionar un comisionista de bolsa a través de la BMC que represente al municipio, con él se deberá celebrar un contrato de corretaje por el valor equivalente al porcentaje de la comisión de la venta, se deberá expedir una disponibilidadpresupuestal y un registro presupuestal distinto al del negocio principal para este contrato que se celebra con la firma comisionista. - Una vez seleccionado el comisionista debolsa, se adelanta el proceso de contratación, el cual, sumado al tiempo que se requiere para seleccionar al comisionista de bolsa, resulta ser similar a los términos de la subasta inversa. - La verificación de requisitos habilitantes lo realiza la Bolsa mercantil.	**(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato:** - Se celebra un solo contrato con el oferente seleccionado. Por ende, sólo se requiere una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal. - Al ser más comunes los procesos adelantados bajo esta modalidad, se tiene más dinamismo y celeridad en el desarrollo de los mismos. **(ii) El número de profesionales que participanen el proceso de contratación.** - Para este procedimiento se requiere el personal del que dispone la entidad en el giro normal de sus actividades para adelantar los procesos de contratación. No intervienen comisionistas externos ni se acude alescenario de la BMC. **(iii) La carga administrativa y la consecuente**

- La negociación se da en un escenario de puja donde el menor precio resultante de la rueda de negocio será el seleccionado para ejecutar el contrato.

(ii) El número de profesionales que participanen el proceso de contratación.

- Para este procedimiento, además del personal del que dispone la entidad territorial, deberá disponerse del personal asignado por la BMC para adelantar la contratación. Así mismo, se requiere de un comisionista de bolsa para la entidad compradora y un comisionista de bolsa para el vendedor.

- **iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección**

- La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa.

- Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y orea para el comisionistade bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales.

- La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principalal momento de generar los pagos.

- A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, elregistro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos.

(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales enBolsa de Productos:

- Al adelantar la contratación a través de Bolsa de Productos, se debe constituir tanto por la entidad como por el contratista una garantía liquida. Esto quiere decir que se debe transferir una suma de dinero a la BMC con lo cual se ampare el cumplimiento del contrato. Estacondición genera retos adicionales para la entidad ya que la transferencia debe hacerse libre de retenciones, impuestos y demás costos indirectos que afectan

optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección.

- La entidad deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen el contratoque va orientado a satisfacer la necesidad principal.

- Al adelantar un solo proceso de selección, sólo se requiere de un CDP y de un Registro presupuestal sin necesidad de gestionar nuevas fuentes de financiación.

- Se generarán los impuestos que aplican a estetipo de contratos y se harán efectivos en cada pago que se realice al contratista.

- Los pagos se efectúan directamente al contratista el cual se ve relacionado en el Registro Presupuestal por lo cual no serequieren trámites adicionales.

(iv)Exigibilidad de Garantías Adicionales enSelección Abreviada:

- No se exigen garantías adicionales a las de seriedad, cumplimiento, calidad del servicio y las que por la naturaleza del servicio a prestar deba aportar el contratista para la ejecución del contrato.

- El municipio no deberá constituir garantías.

(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad

- La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para la adquisición de cascos.

elvalor de la negociación cuando se contrata con el estado. Si bien estos recursos son invertidos en la ejecución del contrato, representan un desembolso anticipado que implica trámites administrativos desde la oficina de tesorería municipal que debe argumentar la transferencia de dineros bajo esta modalidad sin un registro presupuestal a nombre de la BMC. **(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** - La entidad en su necesidad ha determinado las condiciones técnicas del servicio a adquirir, las cuales se plasmarán en los documentos previos del proceso de subasta	

Finalmente, se tiene en consideración que dentro del proyecto NO se contemplaron los costos de operación que representa para la entidad adelantar el contrato de selección através de la Bolsa mercantil. Así mismo, se observa que los procesos de selección adelantados anteriormente por la entidad han sido exitiosos aplicando la modalidad de contratación de selección Abreviada por subatas Inversa.

Por lo anterior, se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal por lo que en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES

En conclusión, se encuentra procedente aplicar la modalidad de contratación denominada Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa.

Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto dentro del artículo 41 de la Ley 1955 del 2019, el Decreto 310 del 2021 y la Circular Externa No. 004 del 21 de septiembre del 2021, expedido por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia se firma en Montería, a los once (11) días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA

MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA
Secretaría de Tránsito y Transporte de Montería

Proyecto: María Cristina Atencio – j. STTM